



Debiendo conservarse
 con el mayor esmero y lim-
 piedad posible los salabozos
 donde existen los cuacalla-
 dos, quienes por falta de
 poder hacen sus necesidades
 en el suelo, segun que asi me lo
 acaba de manifestar el
 alcaide, y siendo esta una
 falta de policia, he acordado
 oficiar a V. como lo hago
 afin de que, a la orden
 competente para que ala
 mayor posible brevedad
 proporcione a los dichos
 Drinales, para de este modo
 conservar en parte la lim.



piore della Sanid.

Dior opo a V.m.
a. Firenze 2 de Agosto 1847.

Vuol. Maria
Calabrese

Sr. Accia Contraccionale della Citta

